



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160 -2015-ALC/MPCH**

La Merced, **11 MAY 2015**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 104-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 030-2015-DEFPA-FLM/UNDAC, de fecha 25 de Marzo del 2015, el Director General –Mg. Fortunato Candelario Ponce Rosas solicita la donación de 01 multimedia para la implementación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, mediante Informe N° 221-2015-DS-MPCH, de fecha 30 de Marzo.2015, emitido por Gerente el Lic. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla – informa que viendo la necesidad de mejorar los servicios de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación con él cuenta la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - filial La Merced sugiere que se le asigne en calidad de donación 01 equipo de video proyector .

Que, mediante Opinión Legal N°228-2015-GAJ/MPCH, de fecha 01.04.15, emitido por el Abog. Rodolfo Gutarra Gutiérrez- Gerente de Asesoría Jurídica, en la parte de antecedentes y Base Legal numeral 4) señala que mediante Acuerdo de Concejo N°144-2014-MPCH/CM, de fecha 29 de Setiembre del 2014, el Pleno del Concejo Municipal acepta la donación de 80 computadoras y 01 video proyector por el Departamento de Jeollanam Do de Corea del Sur, en tal sentido, opina declarar procedente la solicitud de donación de 01 video proyector a favor de Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión filial La Merced.

Que, mediante Dictamen N° 003-2015-COEDCR-MPCH, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, donde sugiere se declare procedente la donación de un video proyector a favor de la Universidad Daniel Alcides Carrión – Filial La Merced.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2015-MPCH, celebrada el 28 de abril del presente, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, aprobó la donación de un video proyector a favor de la Universidad Daniel Alcides Carrión – Filial La Merced con la finalidad de implementar la facultad de ciencias de la comunicación de dicha casa educativa.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 104-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de un video proyector a favor de la Universidad Daniel Alcides Carrión – Filial La Merced con la finalidad de implementar la facultad de ciencias de la comunicación de dicha casa educativa.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO** al Acuerdo de Concejo N° 104-2015-MPCH/CM del 28 de abril del 2015, donde Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la donación de un video proyector a favor de la Universidad Daniel Alcides Carrión – Filial La Merced con la finalidad de implementar la facultad de ciencias de la comunicación de dicha casa educativa.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración.

**ARTICULO 3° - NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**

*Hung Won Jung*  
**Hung Won Jung**  
Alcalde